



Monterrey, Nuevo León, a 1 de julio de 2026.

S.D. INDEVAL INSTITUCION PARA EL DEPOSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.
Paseo de la Reforma Núm. 255
Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Atención. Sr. Luis Enrique Flores Torres.
Gerente Custodia y Administración de Valores.

Estimado Señor Flores:

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 76, fracción XI de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 114 de su Reglamento, se proporciona la presente constancia relativa a la distribución de dividendos. Por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Fomento Económico Mexicano, S.A.B. de C.V., celebrada el 27 de marzo de 2026, se pagará un dividendo ordinario a los accionistas de esta compañía dividido en 4 (cuatro) exhibiciones a razón de \$0.1980 pesos moneda nacional, por cada una de las acciones serie "B" en circulación en la fecha de pago, y en 4 (cuatro) exhibiciones de \$0.2475 pesos moneda nacional, por cada una de las acciones serie "D" en circulación en la fecha de pago, correspondiendo un total de \$3.9600 por Unidad Femsa "B" en circulación en la fecha de pago, pagaderos en 4 (cuatro) exhibiciones de \$0.9900 pesos moneda nacional, y un total de \$4.7520 por Unidad Femsa "BD" en circulación en la fecha de pago, pagaderos en 4 (cuatro) exhibiciones de \$1.1880 pesos moneda nacional.

Adicionalmente se pagará un dividendo extraordinario a los accionistas de esta compañía dividido en 4 (cuatro) exhibiciones a razón de \$0.335825 pesos moneda nacional, por cada una de las acciones serie "B" en circulación en la fecha de pago y en 4 (cuatro) exhibiciones de \$0.419775 pesos moneda nacional, por cada una de las acciones serie "D" en circulación en la fecha de pago, correspondiendo un total de \$6.7165 por Unidad Femsa "B" en circulación en la fecha de pago, pagaderos en 4 (cuatro) exhibiciones de \$1.679125 pesos moneda nacional, y un total de \$8.0597 por Unidad Femsa "BD" en circulación en la fecha de pago, pagaderos en 4 (cuatro) exhibiciones de \$2.014925 pesos moneda nacional.

Estos pagos se realizarán los días 23 (veintitrés) de abril, 16 (dieciséis) de julio, 15 (quince) de octubre del año 2026 (dos mil veintiséis) y por último el día 14 (catorce) de enero de 2027 (dos mil veintisiete), contra los cupones adheridos a los títulos que amparen las acciones o unidades vinculadas en circulación en dichas fechas.

El segundo pago del día 16 (dieciséis) de julio de 2026 (dos mil veintiséis) se realizará de acuerdo con lo siguiente:

El dividendo ordinario por distribuir proviene de las utilidades fiscales obtenidas y sujetas al impuesto sobre la renta posterior al 1° de enero de 2014 en cantidad de \$3,766,720,230.90 pesos moneda nacional, por cada Unidad Femsa "B" en cantidad de \$0.9900 pesos moneda nacional y por cada Unidad Femsa "BD" en cantidad de \$1.1880 pesos moneda nacional.

El dividendo extraordinario por distribuir proviene de las utilidades fiscales obtenidas y sujetas al impuesto sobre la renta posterior al 1° de enero de 2014 en cantidad de \$6,388,631,172.72 pesos moneda nacional, por cada Unidad Femsa "B" en cantidad de \$1.679125 pesos moneda nacional y por cada Unidad Femsa "BD" en cantidad de \$2.014925 pesos moneda nacional.

De conformidad con el segundo y tercer párrafo del artículo 114 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el custodio de las acciones serie "B" y serie "D", y los intermediarios financieros del mercado de valores que intervengan en el pago de dichos dividendos, deberá emitir el comprobante fiscal correspondiente, y realizar la retención de impuestos que en su caso aplique con base en la información proporcionada por la Sociedad.



De conformidad con la ley del impuesto sobre la renta de México, los dividendos, ya sea en efectivo o en especie, pagados a personas físicas residentes en México y a personas físicas y morales no residentes en México, sobre nuestras acciones, incluidas las acciones serie "B" y las acciones serie "D" subyacentes a nuestras unidades (ADS), están sujetas a una retención de impuesto sobre la renta de 10.0%, o una tasa más baja si están cubiertas por un tratado fiscal. Los dividendos provenientes de las utilidades obtenidas y sujetas al impuesto sobre la renta antes del 1° de enero de 2014, están exentas de esta retención.

Los pagos se efectuarán por conducto del S.D. Ineval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., para las acciones que se encuentran depositadas en dicha institución, el pago por las demás acciones se realizará en las oficinas ubicadas en Av. General Anaya No. 601 poniente, Col. Bella Vista en Monterrey, Nuevo León.

Atentamente,
Fomento Económico Mexicano, S.A.B. de C.V.

Alejandro Gil Ortiz.
Secretario del Consejo de Administración.